



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 392/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación de la alumna Daiana Vanina GRANDOLI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Finanzas y Técnicas Contables sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 392/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

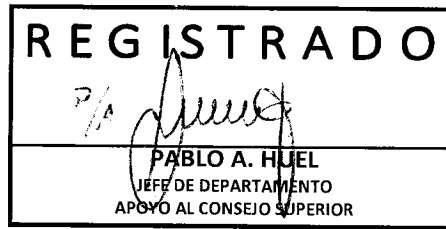
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 392/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y convalidar la aprobación de la asignatura Finanzas y Técnicas Contables, eximiéndola de la correlatividad existente con Informática II, a la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumna Daiana Vanina GRANDOLI, Legajo N° 5308, de la especialidad Tecnicatura Superior en Administración.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1666/2018

UTN
pib
FE
Δ17

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior